

Ezequiel Urrutia Díaz

Nació en el período colombiano, durante el Estado Soberano y Federal de Panamá.

Se dedicó al ejercicio de la abogacía.

En fecha temprana fue nombrado Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la que fue su Presidente (1922-1924).

Durante su presidencia, la Asamblea Nacional adoptó las siguientes leyes, en materia judicial: Ley 39 de 22 de noviembre de 1921, que reguló el Salvamento del Voto de los Magistrados en los proyectos de Fallos y dividió a la Institución en dos salas: Civil y Criminal; Ley 78 de 1923, que reglamentó la forma de interponer y dirigir la presentación del recurso extraordinario de Casación; Ley 103 de 5 de diciembre de 1923, que fijó las materias de competencia del pleno de la Corte y que reorganizó el Código Judicial en tres libros (Organización Judicial, Procedimiento Civil y Procedimiento Penal).



1916 - 1927